ACTA PARCIAL DE EJECUCION Nº 3

(Del 18 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026)

CONTRATO:	SG-SAS-001-2026
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO, identificado con cédula de ciudadanía C.C. N 1.032.486.630 (Representante Legal Suplente) y HENRY DANIEL SOLERA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C. N 1.003.061.181 (Representante Legal Suplente).
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$500.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	$147.980.800,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$647.980.800,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBREDE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO lo que primero que ocurra
FECHA ACTA DE INICIO:	18 de Marzo de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	Del 18 de mayo 2026 al 30 de junio de 2026
VALOR A PAGAR:	$147.711.919,00

En Montería, el día veintiocho (28) de julio de 2026, se reunieron el señor **YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 11.106.309, en calidad de SUPERVISOR del Contrato SG-SAS-001-2026 y **JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. N 1.032.486.630, en su calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026, identificada con NIT. 902045698-6 en su calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato SG-SAS-001-2026, durante el periodo comprendido del 18 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026, previa revisión de la real ejecución de las actividades relacionadas en la factura N° UTTC3 expedida el 30/06/2026, y el informe de ejecución parcial a través del cual se verificaron los valores facturados por el Contratista con el informe de ejecución y las evidencias aportadas. Los datos sometidos a verificación de la información relacionada en informe de ejecución y las planillas de recorrido son: (i) Fecha del servicio; (ii) Origen y destino del recorrido; (iii) Hora inicial y final del servicio; (iv) Nombre del funcionario responsable del servicio; (v) Dependencia; (vi) Firma del funcionario; (vii) placa del vehículo y los datos del conductor. Por todo lo anterior, se certifica que efectivamente el contratista cumple con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial de ejecución.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$500.000.000,00
ADICIONES	$147.980.800,00
VALOR TOTAL	$647.980.800,00

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN LA CLAUSULA NÚMERO TERCERA DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026

CLÁUSULA – TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, el certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Para efectos del último pago se deberá aportar la liquidación del contrato.

OBSERVACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA SOBRE LA LIBERACIÓN DE RECURSOS

Se deja constancia técnica de que la modificación del período de corte (comprendido del 18 de mayo al 30 de junio de 2026) y la reconfiguración operativa con vehículos tipo microbús respondieron a la flexibilización de la estimación inicial y a la optimización de la capacidad de transporte requerida por la Dirección de Rentas (Dr. Calixto Acosta) para los operativos del Programa Anticontrabando; dicha ejecución se realizó bajo las tarifas unitarias pactadas en el contrato, permitiendo facturar la suma de $147.711.919,00 con cargo prioritario a la Adición N° 1 (Recursos FND - RP N° 26003875) y generando un saldo insoluto de $268.881,00 que se ordena liberar a favor de la Federación Nacional de Departamentos debido al vencimiento del plazo del Convenio Interadministrativo N° PMICV.0010.2025, mientras que el saldo de $8.657.500,00 correspondiente al RP N° 26002131 de la Secretaría de Desarrollo de la Salud (CDP N° 26000115) no registró imputación presupuestal debido a que dicha dependencia no presentó solicitudes de comisión durante el período evaluado, manteniéndose su disponibilidad intacta para atender futuras necesidades de esa unidad ejecutora.

RELACIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Dctos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Primer Pago	22/05/2026	26005372	CE2600 3218	$207.257.200,00	$25.371.469,06	$181.885.730,94	$ 500.000.000,00
Segundo Pago	19/06/2026	26006812 26006810	En tramite	$284.085.300,00	$30.264.915,60	$253.820.384,40	$ 292.742.800,00
Adición 1 ($147.980.800,00 CDP 26000453) + saldo ($8.657.500,00).							$ 156.638.300,00
Tercer pago	En tramite	En tramite	En tramite	$147.711.919,00	En tramite	En tramite	$ 156.638.300,00

TOTAL, PAGADO A LA FECHA:	$491.342.500,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO:	$500.000.000,00
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$0,00
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA N° 3:	$147.711.919,00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 8.657.500,00
SALDO INSOLUTO A LIBERAR A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26003875 DEL 16/06/2026	$268.881

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 28 de julio de 2026.

YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ
Supervisor
Contrato SG-SAS-001-2026

JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: **Yonys A. Guzmán Pérez**	Nombre:	**Nombre:**
Cargo: Técnico Operativo	Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma: